



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001030-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para entregar a los estudiantes premiados por su rendimiento escolar al acabar la ESO la cuantía económica establecida en la Orden EDU/632/2011, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001030, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para entregar a los estudiantes premiados por su rendimiento escolar al acabar la ESO la cuantía económica establecida en la Orden EDU/632/2011.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL del día 24 de mayo de 2011 publicó la Orden EDU/632/2011, de 12 de mayo, por la que se convocan los "Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica" en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2010-2011.

El apartado 3.3 de dicha convocatoria establece textualmente que "la dotación económica de cada Premio será de 200 €, que serán transferidos a la cuenta bancaria



que el padre, madre o tutor legal del alumno proporcione a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, conforme a lo establecido en el artículo 6.8 de la Orden EDU/218/2010, de 22 de febrero."

Según respuesta parlamentaria a pregunta escrita del Grupo Socialista el número de estudiantes premiados conforme a esta convocatoria fue de 100, sin que al día de la fecha hayan recibido el premio económico al que tenían derecho.

Teniendo en cuenta que la cuantía global de los premios que no se han pagado a los estudiantes más brillantes al acabar la ESO en Castilla y León en el curso 2010-2011 asciende a 20.000 euros, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para cumplir el apartado 3.3 de la Orden EDU/632/2011, entregando a los estudiantes premiados por su rendimiento escolar al acabar la ESO la cuantía económica establecida."

Valladolid, 11 de diciembre de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo y
María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda